



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la mercantil Valdelejo, S.L., en la dirección que indicó como domicilio social, la resolución de la Concejal Delegada de Licencias y Vivienda de 14 de mayo de 2013 por la que se inicia el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente iniciado para construcción de 38 viviendas, apartamentos, garajes y local en calle San Francisco, números 38, 40 y 42, y por tanto el archivo del expediente, procede de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacerlo por medio de anuncio en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que se dé por notificado de la citada resolución, concediéndose el plazo de diez días para que pueda examinar el expediente en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, a 12 de julio de 2013.

El Vicesecretario General,  
Francisco Javier Pindado Minguela